

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15014** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 37/2013 se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor COCIARAGON, S.L., con CIF B-50646157 y domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7,300, nave 92.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016334-1